

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4222 THIELMANN PORTINOX SPAIN, S.A.U.

Según lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Thielmann Portinox Spain, S.A.U. (la "Sociedad"), por decisión de su accionista único, celebrada el pasado 30 de junio de 2025, acordó, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas y aportación accionista, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones y la modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a 28.000.000 de Euros, quedando fijado el nuevo capital social en 8.000.000 de Euros, mediante la amortización de 28.000 acciones ordinarias, de clase y serie única, con un valor nominal de 1.000 Euros cada una de ellas, números 8.001 a la 36.000, ambos incluidos.

La reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, destinándose el importe a compensar pérdidas y dotar reservas de conformidad con el art. 325 de la LSC.

Según el art. 323 de la LSC, la presente reducción de capital social toma como referencia el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2024, aprobado por la citada Junta General y sometido a la verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según el Informe de la Auditoría. Dicho Balance e Informe del Auditor se incorporan a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del art. 335.a) de la LSC y atendida la finalidad de la reducción de capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el art. 5º de los Estatutos Sociales.

Granada, 9 de julio de 2025.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Xavier Font Roses.

ID: A250033728-1